



INFORME FINAL INVITACIÓN 060 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 060 DE 2020	
OBJETO	VIRTUALIZACIÓN DE 24 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE DOS (2) CRÉDITOS ACADÉMICOS CADA UNO, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES FACULTADES: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES; CIENCIAS AGROPECUARIAS; INGENIERÍA, Y EDUCACIÓN, EN COHERENCIA CON EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO MEDIT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$499.999.998,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1319 del 11 de septiembre de 2020.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 060 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$404.410.800,00) M/CTE	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 060 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 02 de diciembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 060 de 2020 para *“Virtualización de 24 programas educativos de dos (2) créditos académicos cada uno, correspondientes a las siguientes facultades: ciencias administrativas, económicas y contables; ciencias agropecuarias; ingeniería, y educación, en coherencia con el modelo educativo digital transmoderno MEDIT de la Universidad de Cundinamarca”*.
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 04 de diciembre de 2020 se presentaron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 060 de 2020.
3. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 07 de diciembre de 2020 se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas a los términos de referencia de la Invitación No. 060 de 2020.



INFORME FINAL INVITACIÓN 060 DE 2020

4. Que, el día 07 de diciembre de 2020, de acuerdo con la respuesta dada a las observaciones realizadas a los términos de la invitación No. 060 de 2020, se hizo necesario proferir Adenda No. 01 con el fin de modificar unos numerales de los términos de la Invitación.
5. Que, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al INFORME DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS en desarrollo de la Invitación N° 060 de 2020, el día 11 de diciembre de 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	Carlos Bernardo Carreño Rodríguez REP. LEGAL Jaime Alberto Sarmiento Martínez PRIMER REP. LEGAL SUPLENTE

6. Que, el día 15 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que al presente proceso de invitación se presentó un (1) proponente y que los resultados de las evaluaciones habilitantes se encuentran listos el día de 15 de diciembre de 2020, siendo viable su publicación y que el proponente quedó habilitado en los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, y financieros, por lo cual no requiere presentar subsanación, y en virtud del principio de economía (que tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal) y el de celeridad, se hizo necesario proferir Adenda No. 02 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación.
7. Que, el día 15 de diciembre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

8. Que, el día 15 de diciembre de 2020, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se realizó la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (450 puntos)	Técnica adicional (450 puntos)	Incentivo a la industria nacional (50 puntos)	Incentivo a las MIPYME (50 puntos)	Puntaje total obtenido



INFORME FINAL INVITACIÓN 060 DE 2020

1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	450 puntos	450 puntos	50 puntos	0 puntos	950 puntos
---	-------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	-----------	----------	------------

9. Que, el día 16 de diciembre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el **POLITECNICO GRANCOLOMBIANO** conforme al resultado de las evaluaciones.
10. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 16 de diciembre de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 16 de diciembre de 2020, dentro de la Invitación 060 de 2020, cuyo objeto es “Virtualización de 24 programas educativos de dos (2) créditos académicos cada uno, correspondientes a las siguientes facultades: ciencias administrativas, económicas y contables; ciencias agropecuarias; ingeniería, y educación, en coherencia con el modelo educativo digital transmoderno MEDIT de la Universidad de Cundinamarca” con el **POLITECNICO GRANCOLOMBIANO**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>ACG</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>JK</i>	Aprobó: Director Jurídico <i>JK</i>

32.1.4-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2